

ESTRUCTURA ORGÁNICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

16 DE JUNIO 2008

I N S T I T U T O E L E C T O R A L D E L E S T A D O D E M E X I C O

ENERO▲FEBRERO▲MARZO▲ABRIL▲MAYO▲JUNIO▲JULIO▲AGOSTO▲SEPTIEMBRE▲OCTUBRE▲NOVIEMBRE▲DICIEMBRE

Denominaciones

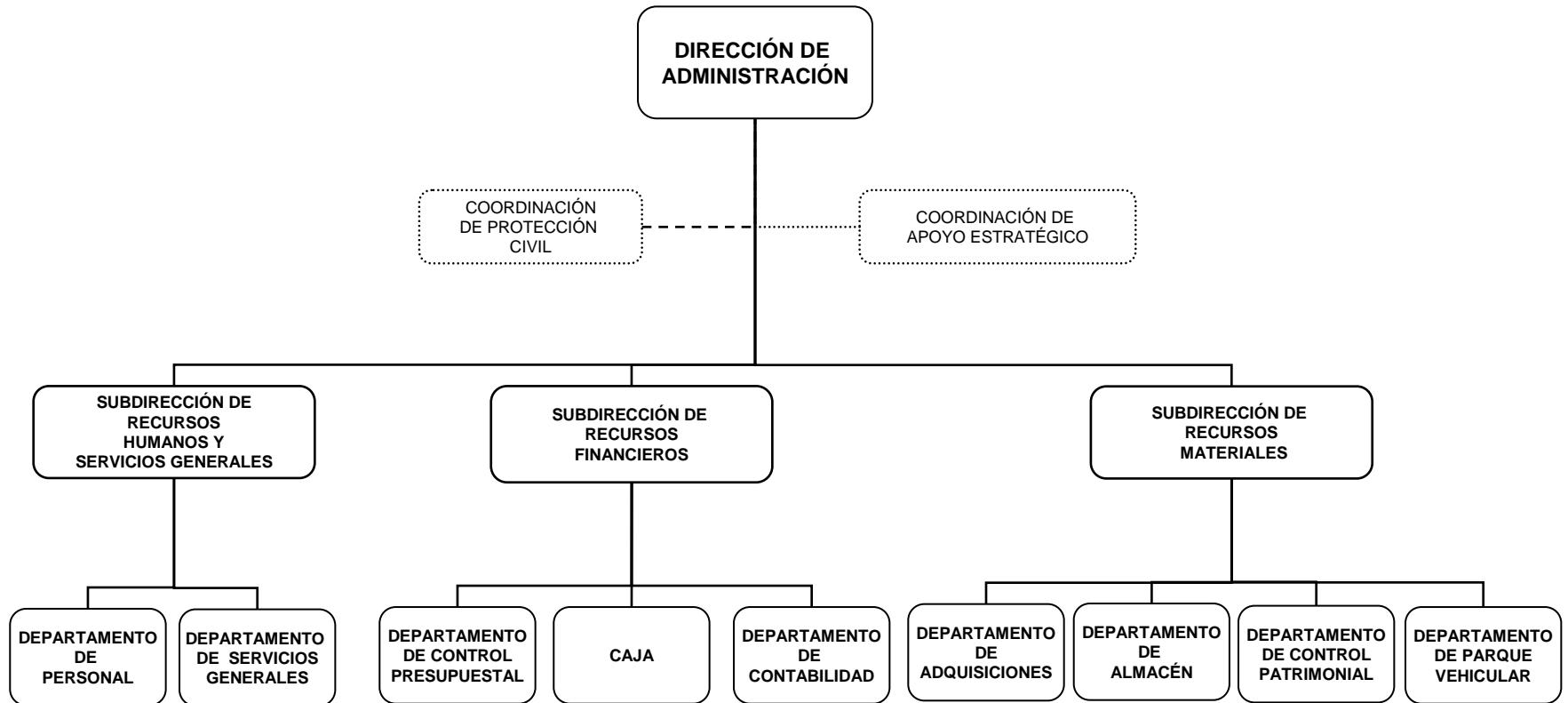
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 - Coordinación de Protección Civil
 - Coordinación de Apoyo Estratégico

 - **Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales**
 - Departamento de Personal
 - Departamento de Servicios Generales

 - **Subdirección de Recursos Financieros**
 - Departamento de Control Presupuestal
 - Caja
 - Departamento de Contabilidad

 - **Subdirección de Recursos Materiales**
 - Departamento de Adquisiciones
 - Departamento de Almacén
 - Departamento de Control Patrimonial
 - Departamento de Parque Vehicular

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**

Diseñar, programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar en forma efectiva y oportuna los recursos humanos y servicios generales del Instituto Electoral del Estado de México.

- **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

Formular y coordinar los procesos de reclutamiento, selección, diseño, descripción y análisis de puestos, remuneraciones, desarrollo y capacitación del personal del Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

Coordinar, supervisar y controlar los servicios generales que se proporcionan a los Órganos del Instituto Electoral del Estado de México.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

Diseñar, programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la administración de los recursos financieros del Instituto Electoral del Estado de México.

- **DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL**

Elaborar, operar y controlar el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, validando el ejercicio del gasto y verificando que, en su ejercicio, se cumplan las disposiciones jurídicas y normativas que lo regulan.

- **CAJA**

Aplicar los procedimientos que permitan llevar el registro y control de la disponibilidad de los recursos financieros, para realizar oportunamente los pagos correspondientes a las obligaciones del Instituto Electoral del Estado de México y custodiar los valores de éste.

- **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Desarrollar y aplicar los procedimientos para el registro contable de las operaciones del Instituto Electoral del Estado de México y preparar sus Estados Financieros; cumpliendo oportunamente con las obligaciones que imponen las disposiciones jurídicas, fiscales y normativas aplicables.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Diseñar, programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos materiales requeridos por las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de sus funciones.

- **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Atender y ejecutar los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos, contratación de servicios y enajenaciones que requieran las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de México, con apego a las disposiciones jurídicas y normativas que regulan dichos procedimientos.

- **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**

Coordinar los procesos de control e inventario de bienes consumibles que permitan proveer de manera oportuna, a las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de México, de los materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

- **DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL**

Coordinar las acciones relacionadas con el registro y control de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, procurando el uso racional, eficaz y eficiente de los mismos.

- **DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR**

Administrar y controlar la adquisición, enajenación, aseguramiento, reposición, asignación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la realización de los trámites administrativos y fiscales relacionados con el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- **COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

Formular, establecer, controlar y evaluar el programa de Protección Civil del Instituto Electoral del Estado de México de conformidad con los lineamientos normativos de la materia.

- **COORDINACIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO**

Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de las actividades de la Dirección de Administración, coordinar, supervisar y establecer la logística necesaria para el desarrollo de actos y eventos del Instituto, desarrollar los sistemas informáticos necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto; así como coordinar, asesorar y supervisar la operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto, en las materias competencia de la Dirección de Administración;